



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO OCOPA
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-126-04
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 320-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 03/08/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 1529
Consultor/Regente que suscribió el plan: CABALLERO SALAS RUBEN GELACIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/02/2011, **Término:** 23/02/2011
Nro Res. Inicio PAU: 299-2011-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 332-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.12U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	NN Roble colorado		400	22.15
2	Brosimum alicastrum Congona		55	23.06
3	Calycophyllum spruceanum Capirona		137	6.64
4	Cedrela montana Cedro virgen		15	0
5	Amburana cearensis Ishpingo		190	35.67



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

6	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		100	33.9
7	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		90	17.46
8	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		438	58.16

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/05/2026 19:50:26

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

